



2654

DECRETO N° _____

TEMUCO,

01 JUL. 2024

VISTOS:

Rentas municipales.
de la Feria Pinto y sus modificaciones.
que asigna puesto 221 del bandejon 1 Feria Pinto al Sr. Walter Fernández Illanes.
Constitucional de Municipalidades

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de
- 2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 1032 de fecha 5 de abril año 2017,
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejon N° 1 de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.
- 2.-Copia de antecedente del Decreto Alcaldicio 2657 de fecha 1 de octubre año 2008, de asignación de puesto N° 220 del bandejon 1 de Feria Pinto, a la Sra. Verónica Brevis Montoya.
- 3.-Carta de solicitud Prov. 4202, de fecha 13 de junio año 2024, de la Sra. Verónica Brevis Montoya, donde hace entrega del puesto 220 del bandejon 1 de Feria Pinto.
- 4.- Carta de solicitud Prov. 4203, de fecha 13 de junio año 2024, del Sr. Walter Fernández Illanes, donde hace entrega del puesto 221 del bandejon 1 de Feria Pinto.
- 5.-Constancias del Administrador de Feria Pinto.

DECRETO:

1.-Cadúquense los permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a las personas que se mencionan a continuación:

NOMBRE	RUT	BANDEJON Y NUMERO DE PUESTO
VERÓNICA BREVIS MONTOYA	[REDACTED]	BANDEJON 1 PUESTO 220
WALTER FERNÁNDEZ ILLANES	[REDACTED]	BANDEJON 1 PUESTO 221

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar a los contribuyentes anteriormente mencionados, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MTM/JBE/MCZ/FFM/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2947522